

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARLON ORTIZ IZQUIERDO
DEMANDADO: LUZ AMPARO MENDEZ LOPEZ
RADICACION: 2019-00086-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 11 DE MARZO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARLON ORTIZ IZQUIERDO
DEMANDADO: LUZ AMPARO MENDEZ LOPEZ
AUTO: No. 312
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 14), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108

Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARLON ORTIZ IZQUIERDO
DEMANDADO: LUZ AMPARO MENDEZ LOPEZ
RADICACION: 2019-00086-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adde9e3dc6d7361a8809e0035d05f6dc7a4df0cf8ff1a8ff6d9e2bf6e0db8d39**

Documento generado en 11/03/2021 02:03:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>